

INFORME DE SECRETARÍA: A disposición de la señora jueza el expediente digital, con varios memoriales, además el presente asunto esta para continuar con la audiencia de instrucción.

Santiago de Cali, ocho (8) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).-

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, ocho (8) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Auto:	2412
Actuación:	Divorcio
Demandante:	Cristo Vargas Lozano
Demandada:	Miryam Rubio Giraldo
Radicado:	76-001-31-10-001-2021-00318-00
Providencia:	Auto de tramite y fija fecha para continuar la audiencia de trámite

1. Sustitución de poder de 8 de octubre de 2023: Se recibe la sustitución de poder realizada por la Defensora Pública que representa en el proceso a la señora MIRYAM RUBIO GIRALDO, en atención a la terminación del contrato con la Defensoría del Pueblo.

Sustitución que recae en el Defensor Público, doctor JULIO ALBERTO GIRALDO CORRALES.

Como la sustitución no está expresamente prohibida, y a quien se está sustituyendo, acreditó plenamente su condición de abogado se aceptará la sustitución y se le reconocerá personería para que continúe ejerciendo la representación judicial.

2. Solicitud de aplazamiento de audiencia de 13 de octubre de 2023: el nuevo Defensor Público, asignado para representar a la señora MIRYAM RUBIO GIRALDO, solicita el aplazamiento de la audiencia

de instrucción de 13 de octubre de 2023 y el link del expediente digital para revisar el proceso.

Petición que se despachó favorablemente, en su momento y de manera telefónica se informó a las partes sobre el aplazamiento, quedando pendiente el auto mediante el cual se fija la nueva fecha.

Se remitirá por parte de la sustanciadora, el link del expediente digital.

3. Sustitución de Poder de 13 de octubre de 2023: El doctor LUIS HERNÁN RODRÍGUEZ ORTÍZ, apoderado del demandante, sustituyó poder al abogado CARLOS MARIO VALENCIA PINEDA, para ejercer la representación de la parte activa, solo para la continuación de la audiencia de instrucción de 13 de octubre de 2023.

Pero, advirtiendo que la audiencia no se pudo llevar a cabo, en esa fecha, se incorporará al expediente digital, para que obre y conste, sin necesidad de hacer el reconocimiento, de la sustitución de poder, en atención a que la facultad para la que fue otorgado el poder, era asistir al señor CRISTO VARGAS LOZANO en la audiencia de 13 de octubre pasado, acto que como ya se advirtió no fue realizado.

Por lo anteriormente considerado **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI.**

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la sustitución del poder que realiza la Defensora Pública, doctora YASMIN TASCON OSPINA, apoderada de la demandada MIRYAM RUBIO GIRALDO.

SEGUNDO: RECONOCER personería, al doctor JULIO ALBERTO GIRALDO CORRALES, Defensor Público, quien, en calidad de apoderado sustituto, continuará ejerciendo la representación de la demandada MIRYAN RUBIO GIRALDO, concediéndole las mismas facultades, que le fueron otorgadas en el memorial poder.

TERCERO: REMITIR el link del expediente digital al apoderado de la parte demandada.

CUARTO: PROGRAMAR fecha y hora para continuar la audiencia de instrucción y juzgamiento, FIJAR el día **15 de DICIEMBRE de 2023,** a las **9.30 A.M.,** para llevarla a cabo.

QUINTO: INCORPORAR al expediente la sustitución de poder al doctor JULIO ALBERTO GIRALDO CORRALES, apoderado del señor CRISTO VARGAS LOZANO, para que obre y conste, sin necesidad de hacer el reconocimiento, de la sustitución de poder, en atención a que la facultad para la que fue otorgado el poder, era para asistir al señor CRISTO VARGAS LOZANO en la audiencia de 13 de octubre pasado, acto que no fue realizado.

NOTIFIQUESE. -

JUEZA

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

VCS7/11/2023



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA
ESTADO No. 183
EN LA FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 2023
NOTIFICO A LAS PARTES LA PROVIDENCIA ANTERIOR SIENDO
LAS 8:00 A.M.
La Secretaria,



FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS
LIDA STELLA SALCEDO TASCON

